

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**

**Bogotá D.C., primero (1o.) de junio de dos mil veintitrés (2023)**

**Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 110014003053202200369 00**

Realizado el emplazamiento conforme a lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 2213 sin que el emplazado compareciera, la Juez Resuelve:

Designar como curador ad litem, al Abogado Edwin Eliecer López Hostos identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.872.197 y Tarjeta Profesional No. 190931 quien recibe notificaciones en el Correo electrónico [lopezhostos@gmail.com](mailto:lopezhostos@gmail.com) y/o el ultimo que tenga reportado en el registro de abogados, como apoderado judicial del heredero determinado los herederos indeterminados de Alfredo Luis Guerrero Estrada y demás personas indeterminadas

Secretaria comunique la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, (numeral 7 Artículo 48 C. G. P.), señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia del proceso, resultando suficiente el reporte del sistema de gestión judicial, siempre y cuando se encuentre registrada la designación y aceptación sistema de gestión judicial, siempre y cuando se encuentre registrada la designación y aceptación

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del admisorio de la demanda y hacer el registro en el sistema de gestión judicial.

En el evento que el curador guarde silencio, ingresar las diligencias al despacho con la constancia de la notificación, verificando que sea el último que aparezca reportado ante la autoridad competente.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 091 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>2- junio</u> -2023 Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
---

